RESOLUCIÓN No. 030 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN RESULTANTE DEL PROCESO COMPETITIVO DE RÉGIMEN ESPECIAL No. SGR-AEPSAL-002-2025"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

El suscrito Secretario de Despacho de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, nombrado mediante Decreto N.0273 del 17-jul-2025, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta N° 135 de 22-jul-2025, en uso de las facultades contenidas en el Decreto 0250 del 21 de mayo de 2024 y el Decreto 0239 del 7 de julio el cual modifica parcialmente el decreto 0250 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de San José de Cúcuta, requiere contratar "2025J-128 AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO A LOS AFECTADOS EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO, ENFOCADAS EN LOS PILARES DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y MANEJO DE EMERGENCIAS, DIRIGIDAS A COMUNIDADES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD".

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, así como el Decreto Reglamentario 092 de 2017 y la jurisprudencia a través de la Corte Constitucional, que ha afirmado que el inciso 2° del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar las actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho; Igualmente, las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Conforme lo dispone el Decreto 092 de 2017, dada la naturaleza de los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso, es claro que la regla general implica que la entidad deba adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro asociada. Esto, atendiendo el mandato normativo previsto en el artículo 4 del referido Decreto 092 de 2017.

Que, el día 21 de octubre de 2025, el Secretario de despacho de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de San José de Cúcuta, publicó en el SECOP II, los documentos que forman parte integral del Expediente, para que todo aquel interesado en ofertarle a la Administración Municipal coadyuvara en la construcción colectiva de estos documentos, a través de la presentación de observaciones y sugerencias al contenido de los mismos.

Que, el Secretario de despacho de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de San José de Cúcuta, expidió el documento denominado CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, la cual fue publicada en la página del SECOP II.

Que, la entidad observó que, dentro del cronograma asignado para el Proceso de Régimen Especial No. SGR-AEPSAL-002-2025, por un error humano involuntario, no se respetó el término establecido de un (1) día hábil contado a partir del vencimiento del plazo para la presentación de observaciones. Por tal motivo, fue necesario realizar una modificación al cronograma del proceso competitivo de Régimen Especial. En consecuencia, el día 22 de octubre de 2025, a las 07:00 A.M, el Secretario de Despacho de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de San José de Cúcuta expidió la Adenda No. 001, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.
Que, de acuerdo con el Cronograma del PROCESO COMPETITIVO BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL DECRETO 092 DE 2017 PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. SGR-AEPSAL-002-2025, la fecha señalada para el cierre del mismo fue el 22 de octubre de 2025.

Que, una vez efectuado el cierre del proceso, en el mismo se presentó la siguiente propuesta:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA	VALOR
1	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER	22/10/2025 4:24 PM	$947.641.079

Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Secretario de despacho de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de San José de Cúcuta, a través de la Resolución No. 029 del día 22 de octubre de 2025, designó al Comité Evaluador del Proceso.

Que, de acuerdo al INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS del PROCESO COMPETITIVO – REGIMEN ESPECIAL No. SGR-AEPSAL-002-2025, se contempló:

> *Una vez realizada la verificación de la propuesta aportada por el oferente CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER, identificada con NIT. 890500646-2, representada legalmente por CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ identificado con número cédula de ciudanía No.5.440.280, se tuvo como resultado lo siguiente:*

TIPO DE EVALUACIÓN	***HABILITADO/NO HABILITADO***	***CUMPLE/NO CUMPLE***
REVISIÓN JURÍDICA	*HABILITADO*	*CUMPLE*
REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA	*HABILITADO*	*CUMPLE*
REVISIÓN FINANCIERA Y DE OFERTA ECONÓMICA	*HABILITADO*	*CUMPLE*

Posterior a la habilitación, se procedió aplicar los factores de ponderación al oferente habilitado obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITO	VALIDACION	PUNTAJE (PTOS)
Si el aporte allegado especifica la Formación de 14 instituciones educativas (Planes escolares de gestión del riesgo de desastres (Fortalecimiento conocimiento del riesgo) de conformidad con los requisitos establecidos en el anexo técnico.	El aporte en especie corresponde a la formación de 14 instituciones educativas - Planes Escolares de Gestión del Riesgo de Desastres (Fortalecimiento conocimiento del Riesgo) de conformidad con los requisitos establecidos en el anexo técnico y estudios previos. (Según aporte de esal en contrapartida)	100

Que, una vez realizado el análisis correspondiente, el comité evaluador del PROCESO COMPETITIVO BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL DECRETO 092 DE 2017 PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. SGR-AEPSAL-002-2025, recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso a **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER**, identificada con **NIT. 890500646-2**, representada legalmente por **CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ** identificado con número cédula de ciudanía No.5.440.280, de acuerdo a evaluaciones jurídica, técnica y económica- financiera, por haber cumplido todos los requisitos exigidos en el la convocatoria pública. Así mismo, procedió a evaluar los criterios de ponderación y calificación de la propuesta de acuerdo a lo contenido en la convocatoria pública asignándole 100 puntos.

Que, una vez elaborado el INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. SGR-AEPSAL-002-2025, por parte del Comité Evaluador, se publicó dicho informe el 23 de octubre de 2025, y se corrió traslado por el término de un (1) día hábil para la presentación de las correspondientes observaciones.

Que, una vez cumplido el término del traslado del informe final, no se recibieron observaciones al mismo, por ende, el comité evaluador dejó en firme dicho informe habilitando jurídica, económica - financiera y técnicamente a la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER**, identificada con **NIT. 890500646-2**, representada legalmente por **CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ** identificado con número cédula de ciudanía No.5.440.280, en atención a que CUMPLE con las disposiciones de la Convocatoria Pública del proceso.

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.1.2.2.6, procede la adjudicación con oferta única.

Que, en virtud de lo anterior, la Administración Municipal, a través del Secretario de despacho de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de San José de Cúcuta, dispondrá adjudicar el convenio de asociación resultante del PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL No. SGR-AEPSAL-002-2025, a la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER**, identificada con **NIT. 890500646-2**, representada legalmente por CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ identificado con número cédula de ciudanía No.5.440.280, dentro de los criterios de evaluación del proceso.

Que, en mérito de lo expuesto, el Secretario de despacho de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de San José de Cúcuta:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el convenio de asociación resultante del Proceso Competitivo de Régimen Especial No.SGR-AEPSAL-002-2025 a la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER**, identificada con **NIT. 890500646-2**, representada legalmente por **CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ** identificado con número cédula de ciudanía No.5.440.280, por valor de **NOVECIENTOS CIUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE PESOS ($947.641.079),** desagregado de la siguiente manera:

APORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA (Económico):	**SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($799.999.999,00) M/CTE.**
APORTE DE LA ESAL (En especie):	**CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS ($147.641.080,00) MCTE**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	**NOVECIENTOS CIUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE PESOS ($947.641.079) MCTE**

ARTÍCULO SEGUNDO. SEÑALAR que contra la decisión adoptada en el Artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1º del Artículo 77º de la Ley 80 de 1993, y el Inciso 3º del Artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICACIÓN: Ordénese la publicación del presente acto administrativo, en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que para todos los efectos de la Ley 1437 de 2011 y Estatuto de Contratación Pública, una vez efectuada su publicación.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San José de Cúcuta, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Proyectó: John Enderson Escalante Rolón - Contratista Profesional SGR